

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: BLANCA ESTELA ORTIGOZA TORRES
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00024-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede aportado el día 04 de mayo del corriente año vía correo electrónico institucional, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita el aplazamiento de la audiencia de secuestro que se encuentra programada para llevarse a cabo el día 05 de mayo del corriente año a las 07:00 a.m. por cuanto la parte ejecutada se encontraba adelantando trámites para normalizar sus obligaciones.

Al respecto se considera que la solicitud de aplazamiento de audiencia es procedente, y como es la parte interesada es la que debe proporcionar los medios necesarios para la ejecución de la misma se procedió a aplazar la realización de la diligencia y se precisa que se señalará nueva fecha para llevar a cabo la misma una vez la parte interesada lo solicite.

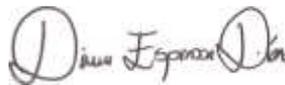
Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

.- **PRIMERO:** Aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día 05 de mayo de 2022 a la hora de las 7:00 a.m., en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

.- **SEGUNDO:** Se precisa que se fijará nueva fecha hasta tanto la parte interesada eleve nueva solicitud al respecto.

.- **TERCERO:** comuníquese esta decisión al secuestre designado dentro del presente asunto REINALDO ROMERO ORTEGA, quien se podrá ubicar en el número celular 3202664161 o mediante el correo electrónico pelusa352008@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.020 de fecha 10 de mayo de 2022, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria